

	ESPECIFICACIONES DEL CURSO CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE CARROCERÍA	
	SP 72GMMVA21 Revisión nº 3	Página 1 de 11

FAMILIA PROFESIONAL	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.
DENOMINACIÓN	CARROCERÍA.
TITULACIÓN	TÉCNICO O TÉCNICA EN CARROCERÍA.

PLAN DE CONTROL: PC 750103

1. DESCRIPCIÓN GENERAL.




El Ciclo de Grado Medio de Carrocería forma parte de la Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos. Está estructurado en dos cursos académicos con una duración total de 2000 horas.

La competencia general de este título consiste en realizar las operaciones de reparación, montaje de accesorios y transformaciones del vehículo en el área de carrocería, bastidor, cabina y equipos o aperos, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

2. FINALIDAD.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Determinar los procesos de reparación interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos, según el buen hacer profesional.
- b) Localizar y diagnosticar deformaciones en las estructuras de los vehículos, siguiendo procedimientos establecidos y el buen hacer profesional.
- c) Sustituir y ajustar elementos que forman parte de la carrocería del vehículo, montados mediante uniones desmontables.
- d) Reparar elementos metálicos y sintéticos de la carrocería utilizando las técnicas y procedimientos establecidos.
- e) Sustituir y ajustar elementos o partes de ellos de la carrocería mediante uniones fijas aplicando las técnicas apropiadas.
- f) Preparar, proteger y embellecer superficies del vehículo aplicando procedimientos definidos.
- g) Reparar deformaciones de elementos fijos estructurales de la carrocería manejando los equipos requeridos y aplicando las técnicas adecuadas.
- h) Verificar los resultados de sus intervenciones comparándolos con los estándares de calidad establecidos por el fabricante.
- i) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos, de acuerdo con la ficha de mantenimiento y la periodicidad establecida.
- j) Aplicar procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por normativa.
- k) Cumplir con los objetivos de la empresa, colaborando con el equipo de trabajo y actuando con los principios de responsabilidad y tolerancia.
- l) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- m) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- n) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- ñ) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- o) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

	ESPECIFICACIONES DEL CURSO CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE CARROCERÍA	
	SP 72GMMVA21 Revisión nº 3	Página 2 de 11

- p) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

3. OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Interpretar la información y, en general, el lenguaje simbólico, relacionándolos con las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de carrocería para caracterizar el servicio que hay que realizar.
- b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios, identificando sus características y aplicaciones, para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de carrocería.
- c) Identificar las deformaciones, analizando sus posibilidades de reparación para determinar el proceso de re-conformado.
- d) Analizar técnicas de conformado de elementos metálicos y sintéticos, relacionándolas con las características del producto final, para aplicarlas.
- e) Identificar los métodos de unión relacionándolos con las características de resistencia y funcionalidad requeridas para realizar uniones y ensamblados de elementos fijos y amovibles.
- f) Caracterizar los procedimientos de protección anticorrosiva y de correcciones geométricas y superficiales, identificando la secuencia de etapas asociadas para proteger, preparar e igualar superficies de vehículos.
- g) Describir las reglas de colorimetría, relacionándolas con el color buscado para preparar pinturas con las características especificadas.
- h) Caracterizar el funcionamiento de los medios aerográficos y de la cabina de pintura, relacionándolos con el aspecto final buscado, para efectuar el embellecimiento y reparación de defectos de superficies de vehículos.
- i) Determinar cotas de estructuras relacionándolas con las especificaciones técnicas de las fichas de características de los fabricantes de los vehículos para determinar las deformaciones.
- j) Analizar los equipos y accesorios de estirado, reconociendo sus aplicaciones para realizar el conformado de estructuras de vehículos.
- k) Describir los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, identificando las acciones que se deben realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- l) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- m) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- n) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- ñ) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

4. REQUISITOS EXIGIBLES AL ALUMNADO.




Los requisitos exigibles a los alumnos para tener acceso a cursar los estudios de formación profesional en el título de Técnico de Carrocería, así como la evaluación de los aprendizajes, la promoción de curso y la obtención del título, son los siguientes:

4.1. CONDICIONES DE ACCESO.

4.1.1. Acceso directo.

Para acceder a los ciclos formativos de grado medio, y por correspondencia al ciclo formativo de grado medio de carrocería, se requerirá una de las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de un nivel académico superior.
- b) Haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial.

	ESPECIFICACIONES DEL CURSO CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE CARROCERÍA	
	SP 72GMMVA21 Revisión nº 3	Página 3 de 11

- c) Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración Educativa.
- d) Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- e) Alguna de las titulaciones contempladas en el artículo 18 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

4.1.2. Acceso mediante prueba.

Los requisitos que deben cumplirse para poder realizar las pruebas de acceso son los siguientes:

- Tener como mínimo 17 años de edad o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.
- No disponer de los requisitos que le permitan un acceso directo a ciclos, es decir, no haber superado los estudios de 4º ESO o asimilados.
- No haber superado una prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- No haber superado una prueba de acceso a Ciclos Formativos o habiéndola superado presentarse a subir nota por primera vez.

Además, debe cumplirse alguna de las condiciones siguientes:

- Tener fijado el domicilio de residencia en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- Tener fijado el domicilio de trabajo en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- Tener superada o exenta, en las convocatorias realizadas por la Comunidad de Castilla-La Mancha en años anteriores, alguna de las partes constitutivas de la prueba de acceso a la que desea concurrir.
- Estar cursando en Castilla-La Mancha enseñanzas oficiales o el curso preparatorio para la prueba.

4.2. CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN Y OBTENCIÓN DEL TÍTULO.

Una vez iniciado los estudios de formación profesional en el Título de Técnico en Carrocería, los alumnos podrán promocionar si cumplen las siguientes condiciones: *(Regulado por Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha).*

1. Promoción de Primero a Segundo Curso.

Podrán promocionar al segundo curso los siguientes alumnos:




- a) Quienes tengan todos los módulos profesionales de primer curso superados.
- b) A decisión del equipo docente, los alumnos o alumnas que al finalizar el primer curso tengan pendientes módulos profesionales cuya carga horaria anual establecida en el currículo, en conjunto, no supere 300 horas.

En este caso, el equipo docente valorará individualmente para cada alumno las posibilidades de recuperación de los módulos no superados. El profesor tutor elaborará un informe, en el que pondrá de manifiesto las razones expuestas por el equipo docente, en relación a la decisión adoptada.

Los alumnos con módulos no superados cuya carga horaria sea superior, en conjunto, a 300 horas anuales, repetirán todas las actividades programadas para esos módulos, y por tanto, deberán matricularse como alumnos repetidores.

2. Acceso al módulo de Formación en Centros de Trabajo.

1. El alumno cursará el módulo de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto, en su caso, cuando haya superado todos los módulos restantes correspondientes a esa titulación.
2. Con carácter excepcional, a decisión del equipo docente del ciclo, podrán acceder al módulo de FCT y Proyecto, en su caso, los alumnos que tengan pendientes de superar módulos de primero o segundo cuya carga horaria anual establecida en el currículo, en conjunto, no supere 200 horas. En este caso, el equipo docente valorará individualmente para cada alumno el grado de adquisición de la competencia general del título, de los objetivos generales del ciclo formativo, las posibilidades de recuperación de los módulos no superados y el aprovechamiento que pueda hacer del módulo de FCT. El profesor tutor

	ESPECIFICACIONES DEL CURSO CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE CARROCERÍA	
	SP 72GMMVA21 Revisión nº 3	Página 4 de 11

elaborará un informe en el que pondrá de manifiesto las razones excepcionales expuestas por el equipo docente, en relación a la decisión adoptada.

3. No obstante, cuando en función del tipo de oferta, de las características propias de cada ciclo formativo y de la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, sea adecuada una temporalidad distinta, el centro solicitará que los alumnos puedan acceder a la FCT y Proyecto sin cumplir las condiciones establecidas en los apartados 1 y 2 de este punto a la Delegación Provincial de Educación, Ciencia y Cultura, que resolverá en cada caso, previo informe de la Inspección de Educación.

3. Obtención del título de Técnico en Carrocería.

Que todos los módulos profesionales asociados a la competencia y los socioeconómicos de primer y segundo curso incluido el de Formación en Centros de Trabajo, tengan calificaciones positiva.

4.3. PLAN PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO.

- Se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación y calificación a lo largo del curso académico.
- El proceso de evaluación será continuo.
- Se evaluará el aprendizaje de los alumnos teniendo en cuenta las capacidades terminales y los criterios de evaluación establecidos en cada módulo profesional, así como los objetivos generales.
- La evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará por módulos profesionales, considerando la madurez académica y profesional con relación a los objetivos, capacidades y finalidades del ciclo formativo.
- Las calificaciones de los módulos profesionales, excepto las de Formación en Centros de Trabajo, se expresarán mediante escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo se calificarán con los términos Apto o No apto.

5. CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN CARROCERIA.

5.1. CAMPO Y PERFIL PROFESIONAL.

5.1.1. Perfil profesional.

a) Competencia general:

La competencia general de este título consiste en realizar las operaciones de reparación, montaje de accesorios y transformaciones del vehículo en el área de carrocería, bastidor, cabina y equipos o aperos, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

b) Unidades de competencia.

Cualificaciones profesionales completas:

Pintura de vehículos TMV044_2 (R.D. 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0122_2: Realizar la preparación, protección e igualación de superficies de vehículos.

UC0123_2: Efectuar el embellecimiento de superficies.

Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos TMV046_2 (R.D. 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0127_2: Sustituir y/o reparar elementos amovibles de un vehículo.

UC0128_2: Realizar la reparación de elementos metálicos y sintéticos.




UC0129_2: Sustituir y/o reparar elementos fijos no estructurales del vehículo total o parcialmente.

Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos TMV045_2 (R.D. 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0124_2: Sustituir elementos fijos del vehículo total o parcialmente.

UC0125_2: Reparar la estructura del vehículo.

UC0126_2: Realizar el conformado de elementos metálicos y reformas de importancia.

	ESPECIFICACIONES DEL CURSO CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE CARROCERÍA	
	SP 72GMMVA21 Revisión nº 3	Página 5 de 11

5.1.2. Posición en el proceso productivo.

a) Entorno profesional y de trabajo:

Este profesional ejerce su actividad en las industrias de construcción y mantenimiento de vehículos, en el área de carrocería en los subsectores de automóviles, vehículos pesados, tractores, maquinaria agrícola, de industrias extractivas, de construcción y de obras públicas, ferrocarriles y en otros sectores productivos donde se realicen trabajos de chapa, transformaciones y adaptaciones de carrocerías, adaptaciones y montaje de equipos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas, de la construcción y en vehículos pesados, construcción y reparación de elementos de fibra y compuestos y pintura.

b) Entorno funcional y tecnológico:

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

- El perfil profesional de este título, dentro del sector productivo, señala una evolución hacia la utilización de nuevos materiales (nuevas aleaciones, materiales compuestos, entre otros) y elementos que constituirán las carrocerías, con una reducción de peso, lo que redundará en un consumo más racional de los vehículos y una menor contaminación, nuevos métodos de unión o ensamblaje de componentes de los vehículos y nuevos procesos anticorrosivos de tratamiento de superficies, así como nuevos efectos en las pinturas de acabado. La utilización de equipos más sofisticados que permitirán mayor precisión en los trabajos de mantenimiento de carrocerías, bastidor, cabinas y equipos o aperos.
- La aplicación de nuevas normas en la seguridad activa y pasiva de los vehículos, dará lugar a un aumento en los niveles de calidad exigidos en el mantenimiento, determinando una actividad más rigurosa para su control, basada en la comprensión y aplicación adecuada de las normas de calidad específica.
- Las estructuras empresariales se modernizarán, produciéndose un incremento considerable de las inversiones destinadas a la adquisición de bienes de equipo, con una importante renovación e implantación de maquinaria.
- Desarrollo de los planes de seguridad en los talleres con la aplicación de la normativa de seguridad, prevención y protección ambiental, así como su adaptación al tratamiento y gestión de residuos y agentes contaminantes y mayor exigencia en su aplicación y cumplimiento.

c) Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:

- Chapista reparador de carrocería de automóviles, vehículos pesados, tractores, maquinaria agrícola, de industrias extractivas, de construcción y obras públicas y material ferroviario.
- Instalador de lunas y montador de accesorios.
- Pintor de carrocería de automóviles, vehículos pesados, tractores, maquinaria agrícola, de industrias extractivas, de construcción y obras públicas y material ferroviario.

5.2. ITINERARIO FORMATIVO.

5.2.1. Duración:

2 cursos académicos, con un total de 2000 horas.




5.2.2 Módulos profesionales:

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se estructuran en 11 módulos profesionales, para cada uno de los cuales se establece, a su vez, un conjunto de resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos básicos.

Dichos módulos profesionales, distribuidos a lo largo de los dos cursos son los siguientes:

Módulos profesionales de primer curso:

- a) Elementos amovibles.
- b) Elementos metálicos y sintéticos.
- c) Elementos fijos
- d) Mecanizado básico.
- e) Formación y orientación laboral.

	ESPECIFICACIONES DEL CURSO CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE CARROCERÍA	
	SP 72GMMVA21 Revisión nº 3	Página 6 de 11

f) Inglés técnico para los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional de transporte y mantenimiento de vehículos.

Módulos profesionales de segundo curso:

- a) Preparación de superficies.
- b) Elementos estructurales del vehículo.
- c) Embellecimiento de superficies.
- d) Empresa e iniciativa emprendedora
- e) Formación en centros de trabajo.

Duración y distribución horaria semanal ordinaria para los módulos del Ciclo Formativo.

Módulos	Distribución de horas		
	Horas totales	Horas Se- manales 1º Curso	Horas Sema- nales 2º Curso
0254. Elementos amovibles.	196	6	
0255. Elementos metálicos y sintéticos.	262	8	
0256. Elementos fijos.	292	9	
0257. Preparación de superficies.	190		9
0258. Elementos estructurales del vehículo.	154		7
0259. Embellecimiento de superficies.	230		11
0260. Mecanizado básico.	64	2	
0261. Formación y orientación laboral.	82	3	
0262. Empresa e iniciativa emprendedora	66		3
0263. Formación en centro de trabajo.	400		
CLM0008 Inglés Técnico para los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional de transporte y mantenimiento de vehículos.	64	2	
Total	2000	30	30




5.2.3 Acceso a otros estudios, convalidaciones y correspondencias:

5.2.3.1 Acceso a otros estudios.

1. El título de Técnico en Carrocería permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
2. El título de Técnico en Carrocería permitirá acceder mediante prueba, con dieciocho años cumplidos, y sin perjuicio de la correspondiente exención, a todos los ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y a otros ciclos formativos en los que coincida la modalidad de Bachillerato que facilite la conexión con los ciclos solicitados.
3. El título de Técnico en Carrocería permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 16.3 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

5.2.3.2 Convalidaciones.

1. Las convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de Técnico en Carrocería, al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 y los establecidos en el título de Técnico en Carrocería al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 son:

	ESPECIFICACIONES DEL CURSO CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE CARROCERÍA	
	SP 72GMMVA21 Revisión nº 3	Página 7 de 11

Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990): Carrocería	Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOE 2/2006): Carrocería
Elementos amovibles.	0254. Elementos amovibles.
Elementos metálicos y sintéticos.	0255. Elementos metálicos y sintéticos.
Elementos fijos.	0256. Elementos fijos.
Preparación de superficies.	0257. Preparación de superficies.
Elementos estructurales del vehículo.	0258. Elementos estructurales del vehículo.
Embellecimiento de superficies.	0259. Embellecimiento de superficies.
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	0262. Empresa e iniciativa emprendedora.
Formación en centro de trabajo.	0263. Formación en centros de trabajo.

2. Serán objeto de convalidación los módulos profesionales, comunes a varios ciclos formativos, de igual denominación, duración, contenidos, objetivos expresados como resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, establecidos en los reales decretos por los que se fijan las enseñanzas mínimas de los títulos de Formación Profesional. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 45.2 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, quienes hubieran superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.




3. El módulo profesional de Formación y orientación laboral de cualquier título de formación profesional podrá ser objeto de convalidación siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 45.3 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, que se acredite, al menos, un año de experiencia laboral, y acredite la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

5.2.3.3 Correspondencias.

La correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación o exención queda determinada en el cuadro siguiente:

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0122_2: Realizar la preparación, protección e igualación de superficies de vehículos.	0257. Preparación de superficies.
UC0123_2: Efectuar el embellecimiento de superficies.	0259. Embellecimiento de superficies.

	ESPECIFICACIONES DEL CURSO CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE CARROCERÍA	
	SP 72GMMVA21 Revisión nº 3	Página 8 de 11

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0124_2: Sustituir elementos fijos del vehículo total o parcialmente. UC0129_2: Sustituir y/o reparar elementos fijos no estructurales del vehículo total o parcialmente.	0256. Elementos fijos.
UC0125_2: Reparar la estructura del vehículo	0258. Elementos estructurales del vehículo.
UC0126_2: Realizar el conformado de elementos metálicos y reformas de importancia. UC0128_2: Realizar la reparación de elementos metálicos y sintéticos.	0255. Elementos metálicos y sintéticos.
UC0127_2: Sustituir y/o reparar elementos amovibles de un vehículo.	0254. Elementos amovibles.

5.3. DURACIÓN DEL CICLO.




CURSO PRIMERO:	
Número de semanas: 32	
Número de horas semanales: 30	
Duración nominal: 32 x 30 = 960 horas	Duración mínima: 485 horas

CURSO SEGUNDO:	
Número de semanas: 22	
Número de horas semanales: 30	
Nominal: 22 x 30 = 660 horas	
FCT: 400 horas	
Duración nominal: 1060 horas	Duración mínima: 615 horas

Duración total: 2000 horas	Duración mínima total: 1100 horas
-----------------------------------	--




5.4. ASIGNATURAS, MATERIAS O MÓDULOS.

TABLA: 1 – PRIMER CURSO DE CARROCERIA						
CICLO: GM CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO						
RAMA/ESPECIALIDAD: MVA21 CARROCERIA						
CURSO: 1MVA21 PRIMERO						
MÓDULOS						
Nº	DESIGNACIÓN	DURACIÓN			BLOQUES TEMÁTICOS	CÓDIFICACIÓN
		NOMINAL	MÍNIMA	SEMANAL		
0254.	Elementos amovibles.	196	105	6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Montaje de elementos amovibles atornillados, grapados y remachados. 2. Uniones atornilladas. 3. Montaje de elementos amovibles pegados. 4. Lunas. 5. Desmontaje y montaje de suspensión y dirección. 6. Desmontaje y montaje de los sistemas de refrigeración, admisión y escape del motor. 7. Desmontaje y montaje de los sistemas de alumbrado, maniobra, cierre y elevación. 	
0255.	Elementos metálicos y sintéticos.	262	140	8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de deformaciones de elementos metálicos. 2. Reparación en chapas de acero. 3. Reparación en chapas de aluminio. 4. Diagnóstico de deformaciones de elementos sintéticos. 5. Reparación de elementos plásticos y compuestos. 	
0256.	Elementos fijos.	292	140	9	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desmontaje de elementos fijos soldados. 2. Sustitución de elementos fijos pegados y engatillados. 3. Selección de equipos de soldeo y uniones que se pueden realizar. 4. Preparación de la zona de unión. 5. Unión de elementos mediante soldadura. 6. Acabado de las zonas unidas mediante soldadura. 7. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental. 	
0260.	Mecanizado básico.	64	50	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de croquis de piezas. 2. Trazado de piezas. 3. Mecanizado manual. 4. Técnicas de roscado. 5. Uniones por soldadura blanda. 	

	ESPECIFICACIONES DEL CURSO CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE CARROCERÍA	
	SP 72GMMVA21 Revisión nº 3	Página 10 de 11

0261.	Formación y orientación laboral.	82	50	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Búsqueda activa de empleo. 2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo. 3. Contrato de trabajo. 4. Seguridad Social, Empleo y Desempleo. 5. Evaluación de riesgos profesionales. 6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. 7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.
CLM 0008.	Inglés Técnico para los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional de transporte y mantenimiento de vehículos.	64		2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de necesidades comunicativas propias del sector. 2. Comprensión de la lectura de textos propios del sector. 3. Interacción oral en su ámbito profesional. 4. Producción escrita de textos propios del sector profesional. 5. Medios lingüísticos utilizados.

TABLA: 2 – SEGUNDO CURSO DE CARROCERIA						
CICLO: GM CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO						
RAMA/ESPECIALIDAD: MVA21 CARROCERIA						
CURSO: 2MVA21 SEGUNDO						
MÓDULOS						
Nº	DESIGNACIÓN	DURACIÓN			BLOQUES TEMÁTICOS	CÓDIFICACIÓN
		NOMINAL	MÍNIMA	SEMANAL		
0257	Preparación de superficies.	190	120	9	<ol style="list-style-type: none"> 1. Selección de tratamientos anticorrosivos. 2. Técnicas de protección anticorrosivas. 3. Lijado. 4. Aplicación de aparejos. 5. Aplicación de revestimientos y selladores. 6. Protección para bajos. 7. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental 	
0258	Elementos estructurales del vehículo.	154	110	7	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de deformaciones estructurales. 2. Colocación de la carrocería en la bancada. 3. Medición de las deformaciones. 4. Determinación de los tiros y contratiros. 5. Reparación de carrocería en bancada. 6. Verificación de la reparación 	

	ESPECIFICACIONES DEL CURSO CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE CARROCERÍA	
	SP 72GMMVA21 Revisión nº 3	Página 11 de 11

0259	Embellecimiento de superficies.	230	130	11	<ol style="list-style-type: none"> 1. Selección de procedimientos de embellecimiento. 2. Enmascarado. 3. Preparación de pinturas de acabado. 4. Aplicación de las pinturas de acabado. 5. Corrección de defectos de pintura. 6. Rotulados y franjeados. 	
0262	Empresa e iniciativa emprendedora	66	35	3	<p>Iniciativa emprendedora. La empresa y su entorno. Creación y puesta en marcha de una empresa. Función administrativa. La trabajadora y el trabajador autónomo.</p>	
0263	Formación en centro de trabajo.	400	220		<p>La FCT tendrá un plan formativo que abarcará contenidos del mayor número posible de Módulos, normalmente se realizará durante el 3º trimestre del 2º curso y siempre en una empresa del sector.</p>	